

Causa Criminal iniciada contra Bernardo
Mercado p. haber descalabrado a Tomas Samie
N.º 155

Vol: 1518

Nº : 24

Año: 1804

Proceso a Bernardo Mercado por herida (Villarrica del Espiritu
Santo)

Foj: 5

Sección: Civil y Judicial

Causa Criminal iniciada contra Bernardo
Mercado p. haber descalabrado a Tomas Samie
ris

B. I. N. 29 1580 No 55

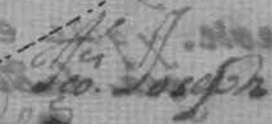

Handwritten text on a torn piece of paper, including a signature and the date "1821".

Blank white paper strip at the bottom of the page.

Sello 4.º en Juancillo, Simb. los años de 1804 y 1805.

En la Ma. Rica del Espíritu Santo en ochenta y tres del mes de Marzo de mil ochocientos y quatro años Com. puseo en este Juzgado D.º Thomas de Zamudio Ves. de ella y me hizo Relación de que un indio llamado Bernabé Mercado le abia descalabrado a yer dia numero con un garrote en el Valle de Yatayty y que el tambien avia inferido adho Mercado otra descalabradura y lo intradujo en la Casa de D.º Josef Ant. Conze ca amarrado y que de Parte deste se impartió abrio al M.º de la Santa heren. D.º Josef Biver re Paniagua y suponiendo de que haviade prose dea alas diligencias el Dho M.º dixee al Referido Zamudio que ante el aujado Seguirse el conovimien to dela Causa y antes de ora y media intradujo el Dho M.º en este Juzgado al Sitado Bernabé Mer cado diciendome de que es su pariente Consanguineo de Segundo a tercer grado por Cuya Causa no podia entenderse sobre la materia portanto mando se pro ceda ala inspeccion delas heridas delos dos y conci guiente alas demas diligencias q. en Justicia Conven gan D.º Bernabé Fernz. Mora Alc.º ordinario de se gundo voto por su M.º que Dios guarde asi lo provee y firmo con testigos a falta de Escriv.

Bernabé Fernz. Mora

 D.º Josef Biver re Paniagua

 D.º Bernabé Fernz. Mora

 San Ches

En dho día mes y año para la inspeccion prevenida

nombré a D.^o Jhon Alonso de Villalva y a D.^o Pruden-
cio Gonzalez Sepuano de inspectores quienes siendo presen-
tes y sabedores del nombramiento fecho en su per-
sona aceptaron y les receu^o juram^{to} por Dios y una
señal de Cruz socuyo cargo prometieron de ha-
ser fiel^{te} las inspecciones y estando presente D.^o tomas
de Zamudio hicieron reconocimiento de su perso-
na y dixieron que en la frente tiene una herida cu-
ya Castidad no reconocieron por estar tapada con un
guento asegurando de aver hecho su leal suava y en-
tendea socargo del juram^{to} que hicieron y firmaron
con miso y testigos a falta dicha:

Beinabe Fernz Mora

Joh. Jph. Alonso de Villalva Joh. Jph. Prudencio Gonzalez

Incontinenti Receu^o juram^{to} del contenido D.^o tomas Zamu-
dio p.^a Dios nuestro Señor y una señal de Cruz socuya
gravedad ofrecio decir verdad de todo lo que se le pregun-
tase, y supiere y sciendo que persona fue el que le en-
fió la herida en su frente conque aunas ostantamen-
to porque causa o motivo en que parase o lugar en q.
dia aque oras y que personas presenciaron? dixo que
un Indio cuyo nombre ignora esto Rep.^o y que fue con
un garrote, y que el motivo fue de que estando en un
pozo la muger de dho Indio estava lavando ropa y en
una horqueta de un Palo tenia una chipa y el Con-
fesante dixo ala muger partixemos esta chipa y to-
mase una parte y que no quiso Condesender y de Pa-
labras que abia Repi^odo, el Confesante Reu^oto que se le

echar un mate de agua al Cuero donde el Confesante se
 apresto queriendo espantarla y ella mas presto se escapó olí
 viendo que iba a llamar a su marido y que de facto abia
 hido donde el marido fue adonde estaba el declarante y
 este viéndolo lo conoció que era un dolo que abia con
 chavado para traualarle en un obraje de maderera y q.
 desde el día del Conchaus no lo pudo vermas y le dixo
 tu bienes con intento de haceme daño aque le avia
 respondido q. no intentava tal Cosa y que entonses le
 hizo acordar de lo que le devia y ultimamente le pre
 guntó que sujeto era su amo en la ocacion y que
 le dixo q. D.^o Josef del Villar y que entonses le dixo
 el Confesante pues boy amontar en mi Cavallo y he
 remos ala Casa de tu amo para que me pague por
 lo y que yendo adonde estava su Cavallo de atras
 le descargó el garrotazo al tiempo que vuolvió la casa
 porque sintió como que alguno le seguia y que del
 golpe que le descargó resultó la herida le abia tumba
 do al suelo casi privado del juicio, y que despues que se
 recobró y selevantó del suelo le bolvió a acometer por
 asotarle y que el se iba retirando y defendiéndose y co
 mo le persiguiese con furia tubo lugar de darle con el
 reuengue que tubo le dió por la frente un golpe y lo de
 rribó en el suelo donde lo apretó y lo amarró con una fa
 xa que abia pedido a una muger y que así lo conduxo ala
 casa de D.^o Josef Ant. Conzeca en su propio Cavallo en an
 cados y que esto abia sucedido en el poro de D.^o Josef Za
 meidio ayes día siete del citado como a onas de Nipera y
 y que presenciaron cinco mugeres una della hija de D.^o Ma
 camela Godoy otra hija de D.^o Catalina Godoy y hija de
 D.^o Juan Jose Brisuená y que delas otras invocó sus nombres
 pero que fue una hija de D.^o Jose Villaa y la otra su nieta
 y que esta es la verdad Jovargo del Suram.^o que tiene fecho

Sello 4^o en Huamantla, Puebla los años de 1804 y 1809. y
leyóme esta su confesion y dixo estar bien escrita y
que en ella se afirma y afirma y que es de edad de beynte y cinco
años y firmo con migo y testigo afaltado.

Bernabe Fernández Mora Jomas Zamudio

J^o Joseph Mariano Sanchez J^o J. Ignacia
Mayer

Y mediátemente practicaon igual inspeccion de la persona de
Bernardo Mercado los señados inspectores nombrados y dixeron
que en la frente tiene una herida tapada con unguento y que
por eso no reconocieron su estension solo de largo dicen sea
como de dos dedos menos de abertura y que esta Causa tiene
un tumosito señal de golpe y que no tiene mas daño y q^e
así hecho con toda fidelidad so cargo del juram^{to} que hizieron
y firmaron con migo y testigo afaltado.

Bernabe Fernández Mora

Jph. Alonso de Villalva Jph. Paudencio Gonzalez

J^o Joseph Mariano Sanchez

J^o J. Ignacia Mayer

Incontinenti recibí juram^{to} del expresado Paudencio
Bernardo Mercado por Dios n^{ro} Señor y una señal
de Cruz en cargo de su gravedad y su Religión prome
tío decir verdad de todo lo que supiere y se le fue pre
guntado en cuya conformidad se le preguntó que Per
sona fué el que le infirió la herida que tiene en la
frente con que armas o instrum^{to} porque Causa o mo
tibo en que lugar ó paraje en que día aque otras y q^e
personas presenciaron? y dixo que D^o Tomas Zamudio

Sello 4^o en Guantillo, Sibabá, los años de 1804 y 1805. 118 2^o

Le abia herido con el Cauo del Venenquito que tubo este ca-
ferante, y le quitó de la mano, y que el morro fue quepiendo ad-
de en su sufluer la dando la en contra llorando, y procurando
E que llorara le dijo, que un hombre havia sido en el pino, y le havia
dado mequer por que le havia pedido p. Chupa, y no le quisó dar, y
llegando al Pno selisano D. Tom. Zamudio, y salió diciendo a E-
te tu venia contra mí y tedijo, quero mi por q. havia de hia contra
el, y le replico diciendo tu vien. ha haorarme con circunstan-
es pumero, y o te arrojare dercando de los bueltas con el Venen-
quito que tenia, y q. entonces se venio enre conferante, y se hapo
E su caballo, y se endeveró contra Zamudio, y le dio con el ca-
so dem Venenque por la frente, y lo dexó en el suelo, y q. en
Ene tiempo su caballo se espantó, y luego se encabrió en las
riendas donde concurió, y le siguió Zamudio, y el conferante
en un barral q. se ofreció le verbato los diez, y le dercansó
el golpe de que venió la tienda, y le haparó, y llamano con
una raja que le contribuyó una Ofuex a quien havia pedido
Dho. Zamudio, y que ignora el nombre de la Ofuex, y q. de
hax lo le vano en su propio caballo, y el en la Oncas, y lo
llevó ala carga de D. José Carb. Torrecá quien haviendole
curado le quitó la hamaana de feija, y le hamaano con curca
y lo envió en un quanto de su carga, y impantó noticia
al Alc. de la Santa Hermandad del caso a que havia conu-
ruido el Dho. Ofu. y lo hizo dercar la hamaana, y haxer la
curacion, y lo Examino sobre las Circunstanias de la mate-
ria, y lo llevó a su carga de donde el día sig. le condujo en el curca

de su andia, y q. el caso prenotado havia sucedido en el foro de
D. Josef Zamudio el dia siete del que vive como hañ. de dizeñ.
en presencia de varias Muger. que de entre ellas son am. don
havia conocido q. son D.ª Maria Dolores hija de D.ª Josef
del Villar, y D.ª Maria Lucia Mañ. neta del dho. Villar
y q. Esta es la verdad socargo del Juar. q. tiene hecho
y hauiendole leydo esta su confesion dijo Esta vien Escrita
y que en ella se ha firmay y ratificay y q. es de hidade veinte
y n años, y firmo conmigo, y firm. ha falta dña.

Bernabe Feñez Mora, Donardo Mexcaloz
Joa. Josef Mañ. Thalavera Jgo. D.ª Durañona

Con vista de la confesion, puerden. q. dizeñ. en la ma-
yor parte para ser en comuñ. del Causante puerden
alar declaracion de las Muger. q. puerden. el caso, y
diconfirmacion las demas diligencias q. en Juar. con ven-
gan an lo puerden y el Juar. de la fuerza en esta dña.
Villa a nueve de Mayo de mil ochocientos quatro, y firmo
con firm. ha falta dña.

Feñez Mora
Joa. Josef Mañ. Thalavera Jgo. D.ª Durañona

En dho. dia mes y año hie comparen en este Juar. ad.
Josef Antonio Torruca, y le Nocer Juar. de forma de dño.
y Infrecio socargo de el decia verdad de lo q. se consta, en el
presente caso, y lo denifico como si fue. Quando amifaya

D. Thom. Zamudio traquero con licencia de su Magestad el dho. Indio
 hammado, y heruido para que yo lo curaze atorgado al
 dho. Zamudio le fue de una herida de tres dedos de ancho, y
 de ondo hacia el casco del lado Izquierdo, y una herida en
 arriba del Parpado heridas hechas con Quano; pero sin pe-
 ligro, y al dho. Indio le fue otra herida en el medio de la
 Frente de quatro dedos de ancho, y de ondo hacia el casco
 hecha con Quica; pero sin peligro, y que era esta la verdad
 socango del Juramento que ha hecho en q. de las armas y Vi-
 tita, y q. este herido de setenta, y quatro años, y fiamos con
 migo, y con. ha salido esta.

Bernabe Fernz Mora
 D. Josef Manuel Thalarera
 D. J. de...

Como lo Expongo p. el facultativo sin embargo de sea indiq-
 uamente de que las heridas q. tienen los Contendidos Pacientes
 no son peligrosas, pero como ellas son para, y empian en q. que
 son peligrosas mantenganse cada uno en curacion como se
 con Chuygo la informacion sumaria con el proceso de la
 citada Ind. y fiamos con con. por la dho. Indio.

Fernz Mora
 D. Josef Manuel Thalarera
 D. J. de...

En esta dha. villa en dos dias del estado me, y año...

Sello 4 en Guarcillo, Sixba, los años de 1804 y 1805.

y q. de hay mutua procedencia danare con los demas q. que tuacion, y q. Osm. viciosa dno Bernardo del Salpe q. ledio Zamudio, quien lo aparea y Amario y lo tenen del telo y q. lo demas q. hacrecio notada mas por q. Volrio ha segun en el Pso, y q. Esta es la verdad segun del Juram. q. no hecho de parte Esta su declaracion, y dho Esta vien creta y que en Ma se habiama y viciosa, y q. de edad de vein- te, y cinco años, y porro taren firmen asu tiempo firmo con migo y no delo. For. a falta dha.

Bernabe fins Mora, Zamudio de la declaracion, y por For. Josef Manuel Philasena

D

For. J. Ventura Gont

En. Ser las demas Ompeser siadas por For. de edad vi- casas se Crema el pando a su declaracion. harem de q. For heido la pareca no hallan con peligro de la Crida y para q. conre lo firmo con For. ha falta dha.

Juan Mora

For. Josef Manuel Philasena For. J. Ventura Gont

Vio el expediente que preside Reubiendo segun aparece culpa y cargo a los contenidos D. Tomas Zamudio y Bernardo Mercado significacion y qual culpa ovin

marchar y morder que sea a los tales en la Carcel
pp. los con p[er]ros de una misma Culpa que
se infieren uno a otro y separeda a la distancia
cion de la causa. en los terminos del derecho y
firmo Con testigos a falta de ella.

Buenabe Feñs Mora

F. go. Jph Dominggo sorola, Jco. ~~Benavente~~
Jco. Jphet. Duarte

En esta d[ic]ha villa en cat[or]ce dias del citado mes
y Año. Constando del Juademo de las f. Amos.
q[ue] los dos contenidos Pacientes se hallan involucra-
dos de un mismo delito, y por el incurridos en
la respectiva pena establecida en semejantes
Causas, y para la substa[n]cia de ella a fa-
vor de la vendida publica conviene q[ue] sean amen-
tados en la Carcel publica, por hallarse a
presente ya un peligro de muerte; pero por q[ue]
se hallan conuencidos a redimir sus detenciones,
D[omi]nggo Thomas de Samudio comprando a la
obra del Cuerpo de Guardia tres veces, y Ber-
nardo Mercado a trabajar en la d[ic]ha obra por
termino de un mes y quince dias, en calidad de
satisfacer las penas en q[ue] han incurrido, y se
les admite por este sup[er] y para q[ue] conde fin
marchar con unigo, y testigos a falta de ella.

Buenabe Feñs Mora, Joma Samudio, Bernardo Mercado,
Jco. Jphet. Duarte